

de mill Setecientos Setenta y quatro años; Los Señores Lon-  
ca Justicia y Regim<sup>to</sup>; de Ellos Se Juntaron a Consejo En las  
Salas que a costumbre para tratar y conferir cosas  
tocantes y pertenecientes a Berbio de su Mag<sup>d</sup> Ser<sup>ca</sup>.  
utilidad de esta Republica es asauer el Sr. Miguel de Si-  
zilia, Abogado de los Reales Consejos Regidor perpetuo de  
esta Ciu<sup>d</sup> y Correg. e henniente En ella por ausencia de Sr.  
Dn Gaspar Delgado que lo es Empropiedad por su Mag<sup>d</sup>  
y los S<sup>es</sup> Dn Antonio Perez de Treca, Dn Matheo Perez de  
Ludela, Dn Alfonso Joseph Fern. Osorio, Dn Fran<sup>co</sup> Ruiz Ma-  
thias, Dn Pedro Gomez Thomas, Dn Pedro Maxim<sup>o</sup>, Dn Fran-  
co Manuel Cano, Dn Miguel Lehefer Lafra y Macanas  
Regidores

El Sr. Correg. mando que se le Jura<sup>o</sup> y hauyendo Er-  
rado En este Juram<sup>to</sup> Antonio M<sup>ay</sup> Soberano de Sala  
Juró por Dios Luna Cruz En forma de dho; haux hecho dha  
Jurazion para la concurrencia a este Cabildo y lo que de  
ella a resultado se Es presa En la sig<sup>te</sup> forma

El Sr. Dn Melchior Leonis se halla acidentado

El Sr. Dn Diego Leonis, Jurado

El Sr. Dn Juan Gregorio, Jurado

El Sr. Dn Gines de Mora ocupado En el Posito

El Sr. Dn Juan Pedro Molina, Jurado

El Sr. Dn Joachen de Molina, Jurado

El Sr. Dn Juan Joseph Gutierrez, Jurado

La Ciu<sup>d</sup> Dho que hauyendo sido Jurada por Teclula ante  
dem<sup>o</sup> a final nombrar Diputados y Depositario del cau-  
dal del Posito del Lugar de fuente Mammo En Cui<sup>a</sup> Inteli-  
genzia nombro por tal Diputado a Antonio de Vera Bi-  
barco, y por Depositario dicho Caudal por tiempo de

